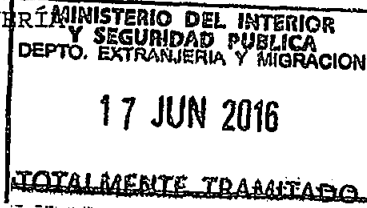


N°Int: 6529757



RESOLUCIÓN EXENTA N° 118422

SANTIAGO, 09 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Efraín FELIPE LAZARO RUN: 24.932.705-0
2. Doña Ana Yokasta BENOIT ROSARIO RUN: 24.053.986-1
3. Don Job DIEU RUN: 24.971.444-5
4. Doña Katherine TASEO ROJAS RUN: 24.907.942-1
5. Doña Maxima ESPADA DE ROBLES RUN: 24.922.266-6
6. Don Victor Daniel ROBLES ESPADA RUN: 24.922.194-5
7. Doña Mary Eugenia ROBLES ESPADA RUN: 24.922.295-K
8. Don Manuel Andres ANTE ROMERO RUN: 23.846.452-8
9. Doña Diana Mileth ROJAS OLAYA RUN: 24.950.478-5
10. Doña Maria Amelia ECHEVARRIA SALINAS RUN: 24.802.543-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN